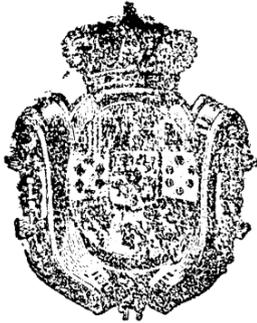


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 350—120—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—220—130. INDIAS, 410—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2676.

DOMINGO 6 DE FEBRERO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

Sesion del día 5 de Febrero de 1842.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAPEZ, VICEPRESIDENTE.

Se abrió á la una, y leída el acta de la anterior quedó aprobada. Se dió cuenta y el Senado quedó enterado de una comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion participando que S. A. se habia servido aprobar la imposicion de los arbotrios destinados á la construccion de la carretera de Tarragona á Mora de Ebro. Se acordó contestar que el Senado habia oido con agrado la exposicion de la diputacion provincial de Alicante elogiando la conducta del Gobierno en la cuestion de credenciales. Se anunció que se imprimiria y repartiria la relacion de las partidas que componen el presupuesto de 1842 con las ampliaciones, remitido todo por el Sr. Ministro de Hacienda. Se mandaron pasar á las secciones para el nombramiento de comision los proyectos de ley remitidos por el Congreso sobre concesion de pensiones á las hijas de D. Juan Miguel de la Guardia y á D. José Pinilla. Dióse cuenta al Senado de una comunicacion de los testamentarios del Sr. marques de Castellodrius participando el fallecimiento de este ocurrido en la tarde del 31 de Enero. El Senado quedó enterado de dos comunicaciones que con fecha 24 de Enero desde Sevilla dirigen los Sres. D. José Prieto de Ribera y don José Carratalá, participando el primero que el estado de su salud no le permite presentarse por ahora en esta corte, y el segundo que le es imposible tambien hacerlo por no permitirle las graves atenciones del servicio y las del mando de la capitania general de Andalucía de que está encargado. Juraron y tomaron asiento los Sres. D. Joaquín Godoy y Manrique y D. Manuel Maria de Aguilar, elegidos el primero por la provincia de Almería, y el segundo por la de Pontevedra. Se anunció que el Sr. D. José Camps y Aviñó quedaba agregado á la tercera seccion; el Sr. Aguilar á la cuarta, y el Sr. Godoy y Manrique á la quinta. Se leyó y aprobó el dictamen de la comision de Actas en que proponia la admision del Sr. D. Francisco de los Ancoas, Senador nombrado por Zaragoza.

ORDEN DEL DIA.

Lectura de un proyecto de ley.

Se leyeron varios documentos remitidos por la comision mixta encargada de conciliar las opiniones de los dos cuerpos colegisladores sobre el proyecto de ley relativo á la construccion de un palacio para el Congreso de Diputados, y el dictamen de la misma comision sobre este proyecto, los cuales se acordó que se imprimirian y repartirian. El Sr. PRESIDENTE manifestó que para la próxima sesion se avisaria á domicilio, y cerró la sesion pública á la una y media, anunciando que quedaba el Senado en sesion secreta.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANTERO, VICEPRESIDENTE.

Sesion del día 5 de Febrero de 1842.

Abierta á las doce fue leída y aprobada el acta en votacion nominal por 55 Sres. Diputados que se hallaban presentes. Se leyó la lista de las peticiones presentadas en la secretaria del Congreso desde el 29 del mes próximo pasado, que comprenden los números desde el 116 al 159.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion por párrafos sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

Se leyó la enmienda del Sr. Mata, y habiendo obtenido S. S. la palabra para apoyarla, pidió que se suspendiera esta discusion hasta que se hallara presente el Gobierno. Habiéndose acordado así, se pusieron á discusion los dictámenes de la comision de Peticiones, y fueron aprobados desde el comprendido en el número 4 hasta el 15 inclusive. (Entraron en el salon los Sres. Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion y Guerra). El Sr. VICEPRESIDENTE: Estando presentes los Sres. Ministros se procede á continuar el orden del dia. El Sr. OTERO: Pido la palabra para hacer una interpelacion al Gobierno. El Sr. VICEPRESIDENTE: La tiene V. S. El Sr. OTERO: Señores, el objeto de mi interpelacion es acerca de los sucesos acaecidos en Portugal, los cuales pueden tener una influencia muy directa, y la tienen sobre las provincias de Galicia; si el Sr. Ministro de Estado tiene á bien contestar, me reservo la palabra por ahora.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: El Gobierno no tiene inconveniente en contestar en el acto á la interpelacion que acaba de hacer el Sr. Otero.

El Sr. OTERO: Decia, señores, que estos sucesos son de grave trascendencia, pues se han verificado en una de las ciudades de Portugal, y por la posicion politica de aquel reino pueden tener una influencia muy directa sobre las provincias limítrofes. Esta conjuracion parece que ha crecido, no solo en el pueblo donde tuvo su principio, sino que se reúne la circunstancia de haber tomado parte en ellos algunos sujetos comprendidos en la rebelion de Octubre, y tratan de obrar en las provincias limítrofes.

Yo, señores, he hecho esta interpelacion sin que me mueva por ningun motivo ánimo hostil, solo es llevado del deseo de evitar las consecuencias que pueden resultar á las provincias que tenemos el honor de representar; consecuencias que no puedo menos de prever, porque, señores, la mayor parte de la linea de Portugal á Galicia está sin fuerza alguna; y á esta circunstancia se agrega la de que el jefe politico de aquella provincia viene á Madrid á desempeñar el cargo de Senador. Así, señores, yo no puedo menos de llamar la atencion del Congreso sobre estos hechos, que á mi ver pueden ser un combustible que se generalice. Si á esto se añade el que muchos refugiados en Portugal de los comprendidos en los sucesos de Octubre estan allí con una proteccion franca, nos debe hacer conocer la necesidad de adoptar los medios mas pronto y enérgicos á fin de evitar los males que pueden sobrevenir.

No há muchos dias que el Sr. Argüelles ha leído un documento del Sr. Pezuela, redactado en Lisboa; y desgraciadamente, no solo es ese sugeto el que se halla en esa parte, sino otros muchos de la misma clase. Véase pues una causa agravante que debe llamar muy particularmente la atencion del Gobierno para remediar los males que pueden ocurrir.

Las autoridades de Galicia deben estar á la expectativa de los sucesos; pero yo creo muy conveniente que el Gobierno tome providencias especiales para reforzar á Galicia, y dar instrucciones á los gefes politicos por si hubiese algun acontecimiento. Yo, como ya he dicho, he hecho esta interpelacion movido del mejor deseo, sin ánimo hostil, sino solo para tranquilizar mi conciencia, y á los pueblos á quienes puedan mas ó menos afectar estas consecuencias.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: Señores, al dirigir esta interpelacion al Gobierno el Sr. Otero, no solo ha hecho mencion de las provincias de Galicia, sino para todas las provincias limítrofes á Portugal.

Esto, señores, es muy delicado, y no debe el Gobierno perder de vista los sucesos ocurridos en Portugal, por los cuales cree que debe tomar todas las medidas mas conducentes á fin de evitar los males que pueden resultar en las provincias limítrofes. Esto hace imprescindible la necesidad de no ocultar la situacion del país. S. S. la ha citado, y yo no haré mas si no agregar que la situacion de España exige que se tome todo género de precauciones contra los enemigos del orden público y de la Constitucion.

El Gobierno sabe que hay gran numero de enemigos en el extranjero que conspiran contra las instituciones, y que este número de enemigos, no solamente tienen esperanzas en el resto de la Peninsula, sino que acaban de tener un auxilio con la reaccion de Portugal.

Esto hace que el Gobierno adopte todos los medios que estan á su alcance para cortar rápidamente cualquier intento; y el Gobierno que así lo anuncia, lo hará.

Digo al Congreso que el Gobierno, resuelto á tomar todas las medidas de precaucion para destruir las tramas de dentro y fuera del reino, está resuelto á cortar con mano fuerte toda tentativa que se haga. Por esto creo que el Congreso quedará satisfecho; y en cuanto á lo que ha dicho el Sr. Otero sobre la necesidad de tener en cuenta que lo de Portugal tiene apoyo con los sublevados de España, debo decir que el Gobierno lo sabe, y que á pesar de las seguridades que se han dado acerca de los refugiados no descansará en ellas, sino que tomará cuantas medidas sean convenientes á fin de salvar al país y las instituciones que le rigen. (*Bien, bien.*)

El Gobierno no desatiende un momento las tramas que se fraguan contra la libertad. Debo asegurar al Congreso, que si los Ministros actuales merecen la confianza por sus antecedentes y sacrificios en defensa de la libertad, puede estar tranquilo el Congreso de que no perdonarán medio que conduzca al fin que desea la inmensa mayoría de la nacion; y el Ministro actual ni ahora ni nunca dejará de arrostrar cuantos sacrificios sean necesarios en beneficio de la libertad, con la misma lealtad y patriotismo que hasta ahora lo ha hecho.

El Sr. ALONSO (D. Juan Bautista) apoyó la interpelacion fundándose en la necesidad de tomar las mayores precauciones, á fin de evitar los inmensos males que pueden resultar á la nacion, y en particular á las provincias limítrofes al vecino reino de Portugal, si no se apaga prontamente cualquier tentativa que se pueda hacer, por efecto de los sucesos ocurridos en ese reino, los cuales pueden ramificarse con los acaecidos en nuestra nacion.

Para evitar esto, recomiendo mucho S. S. la atencion del Gobierno haciendo ver la necesidad de reforzar con tropas las provincias de Galicia, é igualmente de dar cuantas instrucciones sean indispensables á las autoridades para que vigilen cuanto sea posible, y puedan poner remedio pronto y eficaz á cualquier tentativa que se hiciere.

El Sr. SAN MIGUEL, *Ministro de la Guerra*: He perdido la palabra solo para rectificar una equivocacion en que ha incurrido el señor Otero. S. S. dijo que el capitán general de Galicia venia al Senado. Yo debo decir á S. S. que no solo no viene, sino que no vendrá, pues ha tomado el camino de la frontera de Portugal.

El Sr. ALMONACI manifestó que no podía menos de tomar la palabra á fin de que se diese un grito español, pues no bien se pronuncia la palabra libertad, cuando todo el mundo se pone en alarma y trata por todos los medios posibles de querer ahogar esa palabra.

Añadió S. S. que no podía menos de oponerse á todo lo que se llama diplomático, porque mas bien lo encuentra perjudicial que beneficioso, y bajo este principio desearia saber dos cosas: primera, si está pronto el Gobierno á llevar á sangre y fuego lo que se llama el derecho internacional con respecto á Portugal; segunda, si el Gobierno

cuenta con 2000 Nacionales armados, y si podrá armarlos en poco tiempo.

S. S. ruega al Gobierno tenga presentes estas observaciones de un Diputado español, y espera que las tomará en consideracion, y al mismo tiempo no dejara llevarse de la buena fe que ha manifestado cuando se han presentado los traidores á darle palabra de verdaderos españoles.

El Sr. GONZALEZ, *Ministro de Estado*: Señores, se trata de la relacion con nosotros, y cuando se trata de asuntos que tienen relacion con nosotros, es preciso conocer que no estamos aislados en el mundo, tenemos intereses y relaciones, y es menester en vista de esto tener la mayor circunspeccion para tratar estos asuntos. Digo esto por que no le es dado á ningun Gobierno ni está autorizado para insultar al de otro país. Debemos sostener nuestra independencia y decoro porque deber nuestro es; pero para eso no es necesario recurrir á otros medios que á los legales.

Ha dicho el Sr. Almonaci que todos los Gobiernos eran mas ó menos enemigos á la libertad de España. Me permitirá S. S. que le diga que esto no es exacto.

Todos los Gobiernos no se puede decir que son enemigos de la libertad de nuestro país; y cuando nosotros hemos sentado el principio, y el Congreso ha aprobado, que estamos en buena inteligencia con otras naciones, las cuales han dado pruebas de no ser enemigas nuestras, sería hallarnos en una completa contradiccion. Quede pues sentado que hay Gobiernos que estan en la mejor armonia con nosotros, porque tenemos necesidad de no estar aislados en el mundo.

Ha dicho S. S. que era inútil la diplomacia. S. S. ha desconocido sin duda la grande importancia que tiene la diplomacia en los Gobiernos representativos. ¿No sabe S. S. los grandes intereses que se ventilan? ¿puede desconocer la gran ventaja de conservar buenas relaciones? Los Gobiernos amigos nuestros, los que tienen y les ligan relaciones, no pueden existir sin que haya diplomacia.

Tambien ha dicho S. S. que desea que se lleve á sangre y fuego el derecho internacional. ¿En qué principio, en qué politica, en qué sistema puede haber lo que acaba de sentar S. S.?

Nosotros ¿no proclamamos nuestra independencia, y queremos que se observe fiel y cumplidamente? ¿Pues con qué títulos podríamos dar un ejemplo como el que ha citado S. S.? Ni en Portugal ni en ninguna parte puede hacerse tal cosa, pues para ello sería preciso desconocer el principio de independencia.

El Gobierno español conservará una conducta prudente y circunspecta, y jamás cometerá esos actos que no son propios de ninguna nacion libre é independiente. La nacion española lo es, y quiere que todos los Gobiernos y naciones lo sean, y de esta conducta no se separará.

Ha dicho tambien S. S. que si el Gobierno seguía con la buena fe y tendrá la misma que hasta hoy. El Gobierno puede asegurar que en todos los actos de su administracion seguirá mientras pueda con esa lealtad que concede S. S. á los Secretarios del Despacho. Pero esto ¿se opone á que el Gobierno tenga la conveniente prudencia para evitar los males que amenazan? El Gobierno siempre consultará los antecedentes para proceder; pero si estos se olvidasen por los individuos, y despues no correspondiesen á las esperanzas que pudiera prometerse por esos mismos antecedentes, en ese caso, señores, imposible es que la prevision humana pueda evitarlo.

Yo citaría á S. S. muchos ejemplos, y entre ellos le diré que el general Jauregui, conocido por el Pastor, era una persona que estuvo emigrado por haber defendido la causa de la libertad, tuvo que pasar á país extranjero; sus antecedentes bien conocidos son de todos los señores Diputados. Yo pregunto ahora: ¿podría creerse que esa persona, que tantos títulos tenía en favor de la causa nacional, hubiera hecho lo que es sabido? Pues sin embargo de los mejores antecedentes, ha burlado las esperanzas de sus mejores amigos.

El gobernador de Vitoria, sugeto que ha hecho la guerra, que era de opiniones avanzadas, que ha mandado en las provincias Vascongadas, y fue promovido á brigadier por el Regente del Reino, ¿qué ha hecho? ¿Puede haber en la prevision humana lo que ha pasado con ese sugeto y otros? Así verá S. S. que el Gobierno juzga á las personas por sus antecedentes; pero el Gobierno no se entrega tampoco á una confianza ilimitada. Procurará seguir con la lealtad y patriotismo que hasta aquí, sin perdonar medio alguno que pueda ser en bien de la nacion y de las instituciones rigentes.

A peticion de varios Sres. Diputados se preguntó al Congreso si se pasaria á otro asunto, y se acordó que sí.

Continuando el orden del dia, obtuvo la palabra para apoyar su enmienda, y dijo

El Sr. MATA, despues de manifestar la dificultad que no podía menos de encontrar al tomar la palabra para apoyar una enmienda de tanta gravedad, dijo que no podía menos de hacer la oposicion al Gobierno por los sucesos de su país, y por haberlos presentado el Gobierno de un modo inexacto y hasta cierto punto ofensivos al caracter que dominó en Cataluña.

Añadió S. S. que para contestar á los diversos cargos que se han hecho sobre los sucesos ocurridos en Barcelona, no puede menos de dividir sus reflexiones en tres partes:

1.º Que las autoridades de Barcelona cuando celebraron las juntas no tuvieron mas objeto que el de conservar las instituciones.

2.º Que los actos de las juntas no pudieron menos de evitar los males que eran consiguientes.

3.º Que aun cuando los actos de la junta de vigilancia han sido envueltos en el misterio, y no se han presentado cual debian, no han hecho sino proveer á muchas necesidades que ocurrían.

Despues de hacerse cargo S. S. sobre la totalidad de estas reflexiones, continuó diciendo:

¿Cuáles fueron los primeros actos de la junta? No fue el derribo de la ciudadela, no, un abuso de confianza; lo primero fue buscar dinero, crear comisiones de vigilancia, y tratar de crear fuerzas para seguir los progresos de la revolucion. ¿Se atacó la seguridad de nadie? No, señores, allí no hubo mas objeto que estar preparados, y yo quisiera que los que atacan aquellos actos, me diesen si por ellos trataba de revelarse Barcelona contra el Gobierno: creo que no necesito extenderme mas en la primera parte.

La segunda parte dice que si fueron malos los que resultaron de la

Junta de vigilancia, fueran males necesarios. Todos los cargos que se la pueden dirigir son el primero forzoso, la comision de impuestos, la demolicion de la ciudadela, los rebenes, ciertos comunicaciones, y por ultimo la proclama. A esto estan reducidos todos los actos criminales. En el manifiesto del Regente se nos dijo que se habia atacado la propiedad.

Yo he dicho ya que no habia un cuarto para la tropa, y tengase en cuenta que en aquellos momentos se explotaba por los enemigos como un grande recurso el abandono en que se la tenia. Se necesitaba pues acudir a las necesidades del ejército, y para esto no habia otro recurso que buscarlo. No se sabia cual seria el éxito de la lucha; no se sabia si seguirian los movimientos de Navarra otras provincias, y si succumbiria el Gobierno en la corte. Para esto se necesitaban fuerzas: las que habia en Cataluña eran pocas. El primer pensamiento fue organizar cuerpos francos; y mas como la tropa tenia que marchar, debia quedar la Milicia para entrar en ejercicio: esta en su mayoria se componia de hombres que trabajan, y no podia hacer un servicio sin que se la socorriese: eran necesarios fondos; ¿y como se buscaban? Impugnando una contribucion al pueblo, ó por medio de un empréstito forzoso. La contribucion á un pueblo tan gravado no era posible, y fue preciso acudir á basear los capitales donde estaban. Se ha querido decir que se buscaron ciertas personas; pero esto es un error. Compírese, señores, este préstamo con esas exacciones de Navarra: ese si que ha sido un verdadero ataque á la propiedad.

To desearia que los que impugnan los actos de las juntas buscaran el origen de ciertos impuestos; porque, señores, siempre que se pone un impuesto para un objeto determinado, luego que este objeto desaparece, el impuesto queda: aquellos no estaban votados por las Cortes, y de consiguiente eran nulos.

Yo no censuró á los Sres. Diputados con lo de la ciudadela; pero si quisiera que los que tanto se han alarmado habieran estado en sus calabozos, que de otra manera hablaban (*Risas*). Para construir edificio se derritaron 51 calles de Barcelona, sin que á los poseedores se les haya dado un cuarto; y yo quisiera que me dijese el Sr. Ministro de Estado, que supongo redactaria el manifiesto en que se decia atacada la propiedad, quisiera que me dijera que si teniendo S. S. una posesion, y otro valido de la fuerza edificara en ella una fabrica, si cuando él tuviera fuerza para destruirla, no lo haria; sin que se pudiera decir que obraba mal. Pues el caso es igual enteramente.

Tambien se dice que se empezó por un abuso de confianza. No sé si se alude con esto al derribo de la ciudadela, porque se ha dicho que cuando el general Zavala abandonó la ciudadela lo hizo despues que las autoridades le dieron seguridad de que no se echaria á tierra. Esto no es exacto. El general lo propuso diciendo que se le diera palabra de honor, y las autoridades contestaron que harian lo posible para que no se echara abajo; pero que ellas no respondian.

Despues la junta de vigilancia se presentó al frente, y fue derribada en regla; y para que se vea que la junta de vigilancia no queria verter sangre, me permití el Congreso que lea un corto decreto de la misma (*Leyó*). Aquí se ve que estaban aseguradas las vidas de todos los presos. Y, señores, mientras ha habido estados de sitio en Barcelona han sido perseguidos los progresistas, encarcelados y deportados. Hasta ahora nadie viene pidiendo justicia para estos progresistas; pero para los retrógrados, para esos hay voces de defensa y voces de simpatia. Yo no he visto causa formada á Meer, á Palarea, á Clonard, por las tropelias que cometieron, y lejos de formar un pequeño expediente, el Gobierno ha callado.

Pero se ha dicho que el principado de Cataluña queria hacerse independiente. Al exponer esto se busca un sofisma, un subterfugio, y cuando tales pretextos se alegan, muy débil es la causa del Ministerio. La proclama del 5 que se ha querido considerar como un grito de guerra contra el Gobierno, no ha sido bien calificada, porque es necesario tener presentes las circunstancias que dieron margen á ella, las que la acompañaron, y por último las que le siguieron.

Ademas, tengase presente tambien que el general Van-Halen tenia intenciones de hostilizar á Barcelona, y el pueblo de Barcelona en aquellos momentos no quiso dejarse hostilizar, y dió el grito de independencia.

Me parece que he presentado todos los cargos que podian hacerse contra el pueblo de Barcelona en su verdadero punto de vista: así desearia lo hiciesen todos los Sres. Diputados que hayan de hablar sobre este punto. Voy á la parte tercera.

Aun suponiendo que estos actos fuesen criminales, el Gobierno no tenia derecho ni necesidad de declarar en estado de sitio la ciudad de Barcelona. Sobre el derecho que pudiese asistirle ya ha probado cumplimiento el Sr. Olizaga no tener ninguno; y solamente voy á ocuparme de la necesidad en que se halló para tomar esa medida. ¿Cuáles, señores, son los motivos que se alegan? Que aquello era un desorden, que no habia autoridad alguna en el desempeño de su encargo y que se queria evitar la efusion de sangre. Pero todo esto á mi entender son suposiciones gratuitas, y voy á probarlo. En una reunion á que asistieron el ayuntamiento, la diputacion provincial y los comandantes de la Milicia nacional se decidió, despues de un breve debate, que se obedeciese al Gobierno; así es, que disuelta ya la junta de vigilancia, la diputacion provincial entró en el círculo de sus atribuciones, el ayuntamiento en el perimetro de las suyas, y la Milicia nacional obedeció á las autoridades. Siendo esto así, ¿dónde está el desorden, dónde la confusion y anarquia que se ha supuesto? Pues bien, en aquellos momentos tan criticos, cuando se trataba de la entrada del general Van-Halen con sus tropas, el alcalde Vallovera, queriendo cumplir con su obligacion, el solo hizo retirar á muchos Nacionales ilustres que estaban en San Felipe y deseaban sostener su honor, y salió al encuentro del mismo general para que entrase legítimamente en la ciudad de Barcelona.

Antes, señores, siendo preciso desplegar mucha energia se dió un bando, que el Congreso me permití leer. (*Leyó*). Ademas el alcalde Vallovera dijo al general Van-Halen. «Es absolutamente indispensable que V. E. entre hoy en Barcelona; estoy seguro de que si entran las tropas, la autoridad civil tendrá la fuerza necesaria para hacerse obedecer.» A esto se contestó con la negativa por el general Van-Halen, porque Barcelona no estaba en estado normal, y eso que estaba tranquila y no habia mas que alegría de que se hubiese acabado esta crisis de una manera decorosa, así al Gobierno, como al pueblo.

Salgo por fin á la puerta de San Antonio cuando entraba en la ciudad el general Van-Halen, á quien dije despues de haberse relevado las guardias: «Mi general, tengo la satisfaccion de anunciar á V. E. que todo ha terminado.» «Pues ahora le digo á V. S., se me contestó, que voy á declarar la ciudad en estado de sitio.» No pude menos de contestar: «Eso no puede ser, es imposible, esa medida es contraria á la ley.»

Si yo hubiese sabido que se trataba de adoptar una medida como esa, en vez de duplicar al general Van-Halen que entrase en la ciudad al frente de los valientes Nacionales, hubiésemos guarnecido la ciudad, porque entonces ya se trataba de la defensa de la Constitución, de la defensa de las leyes, y entonces podríamos contar con las simpatias del resto de la nacion. Si se tiene conocimiento exacto de todos estos acontecimientos ¿como se dice que no habia autoridades y que todo era anarquia, confusion y desorden?

Pero hay mas: se disolvieron dos batallones de Milicia nacional. ¿Y cuál fue el delito que cometieron? El Sr. Argüelles dijo el otro día que si se queria que nuestro Gobierno obrase como el Rey Herodes. Yo diré á S. S. que la politica de Herodes es la del Gobierno, pues este porque hayan delinquido diez ó doce individuos, ha disuelto un batallón entero.

Se estableció una comision militar retroactiva, puesto que se organizó, no para sustanciar las causas sobre los delitos que se cometiesen desde que se declaró la ciudad en estado de sitio, sino á los que habian tenido parte en el derribo de la ciudadela. Se me dirá, señores, que el Gobierno no causó ningún mal en Barcelona. Pero ¿se cree que estos actos no tienen ninguna influencia? ¿Cuál fue el resultado de estas ilegalidades? El resultado fue producir una verdadera anarquia moral en la poblacion, que todo era confusion, que se veia la discordia en todas partes, y que no habia un solo patriota que se considerase se-

guito por muchos que fueran los delitos que pudiera presentar á la consideracion del país.

Anaqueles pues por una triste experiencia los pobres barceloneses de lo que son los estados de sitio, recordando los muchos sufrimientos originados por su consecuencia á sus familias, no podian mirar con indiferencia por mas protestas que se hiciesen. Yo quisiera que me dijese el Gobierno qué necesidad tenia de ese estado de sitio: si consideraba criminales los actos de la junta de vigilancia, ¿no podia abandonar sus individuos á los tribunales ordinarios? No habia pues ningún motivo ni pretexto para hacer eso, sino satisfacer el amor propio, satisfacer el orgullo, y sobre todo satisfacer esa ansia de tiranizar á los pueblos.

No quiero bajar de esta tribuna sin hacer una observacion. Ora se nos considere como buenos, ora como delinquentes, y se pase á los tribunales la averiguacion de aquellos actos, y perdamos la cabeza, yo desde ahora me anticipo á decir que si algun día llega aquí la demanda para la formacion de causa, yo me alegraré muchísimo de ser comprendido en ella. Quiero que haya justicia para todos, y si se quiere castigar á los individuos de la junta de vigilancia de Barcelona porque se traslitaron en sus atribuciones, castiguese tambien á los Ministros, que los Ministros han faltado á las leyes.

Señores, la Constitución en su artículo 8.º dice (*Leyó*): luego declarando á Barcelona en estado de sitio se infringió la ley fundamental. Ahora veremos la pena en que incurrían los que infringen la ley fundamental. La ley de 17 de Abril de 1821, restablecida en 30 de Agosto de 1836, dice así en su art. 4.º (*Leyó*). Señores, la declaracion de estado de sitio es resumir en un solo individuo los poderes judicial, gubernativo y legislativo, y todos estos poderes reasumió el general Van-Halen. El art. 2.º de la misma ley dice (*Leyó*). Aquí, señores, he oido abogar por los estados de sitio, he oido decir que pueden declararse, y esto es atentar contra la Constitución, y los que tal dicen estan en ese artículo comprendidos.... (*Varias voces*: Al orden, al orden.... *Risas*.) Extraño mucho que se me llame al orden, porque estoy en él. El Sr. Ministro de la Gobernacion dijo el otro día que reconociendo los Ministros el delito que habian cometido, estaban ahí sus cabezas. Yo no quiero cabezas de nadie, guárdense los Ministros las suyas, no quiero tampoco sangre; pero tengan entendido que esas cabezas no les pertenecen, son de la vindicta publica. (*Murmullos*.)

Yo he procurado revestirme de toda la serenidad y templanza posible al usar de la palabra, y sentiré que haya salido alguna de mi boca que pueda parecer poco meditada. Cualquiera que se ponga en mi situacion no podrá menos de disimularme el calor con que haya podido hablar, debiendo por último decir que no he defendido mi enmienda por el placer de verla admitida, sino para poder defender á mi país, y para manifestar á mis paisanos que he procurado corresponder á la confianza que me dispensaron al elegirme para este cargo tan honroso.

El Sr. INFANTE, Ministro de la Gobernacion: Siento mucho, señores, que se me ponga en la precision de usar de la palabra, y de decir que si tenia que hablar sobre este asunto, tengo que hablar mucho mas despues de haber oido al Sr. Mata. Pero no pudiendo contestar en el momento á S. S. por no ser esta la practica que aquí se observa, yo me reservo hablar y hablar muy detenida y circunspectamente, porque el Sr. Mata hace cargos al Gobierno, y este se ve en la necesidad de rechazarlos, mucho mas cuando son de aquellos que van dirigidos á los Ministros y á las personas. Pero ahora solo me limitaré á refutar una expresion que ha usado S. S.

Ha dicho el Sr. Mata que el Gobierno tenia abandonada á Cataluña, y ha preguntado que qué hicieron las autoridades. El Gobierno, cuando por el jefe político en el mes de Agosto se le anunció que se maquinaba por los enemigos del actual orden de cosas en Cataluña, encargó á dicha autoridad que dispusiese de todos los fondos y medios necesarios para la averiguacion de los hechos que se denunciaban. ¿Y quién si no el jefe político de Barcelona comisionó á varios individuos de su entera confianza para que recorriesen la provincia y dieran noticia de cualquier incidente? Ha indicado el Sr. Mata que esos comisionados lo fueron por las autoridades populares: yo no diré que así no fuese; pero lo cierto es que los comisionados lo fueron por el jefe político, y que fueron pagados de los fondos del Estado.

Ha hablado tambien el Sr. Mata de la autoridad militar, y yo siento que reputaciones tan altas como las del jefe político y capitán general de Cataluña, puedan ponerse en tela de juicio, poniendo en duda sus méritos, sus servicios y su patriotismo. El capitán general hizo todo lo que habia que hacer; apenas hubo el primer asomo de peligro se lanzó en medio de esos peligros, les dió á las tropas cuál era su deber, les impuso la obligacion de obedecer al actual orden de cosas, y con arreglo á la ordenanza les anunció las penas en que incurrían si faltaban á sus juramentos. Hizo mas este capitán general. En el momento que recibí una indicacion del Gobierno, se puso á la cabeza de las tropas, vino donde habia peligro, y llegó hasta Tudela á batirse con los enemigos de la Constitución. ¿Y con qué decision! ¿Con qué energia! Yo no trato de disminuir el celo desplegado por los alcaldes constitucionales de Barcelona: hicieron su deber; pero porque los alcaldes constitucionales hicieron su deber, ¿se le puede hacer cargo al Gobierno?

Ha dicho el Sr. Mata que si no hubo trastornos por parte de las tropas en Cataluña ó en Barcelona fue por la energia de los de la junta, porque vieron la resolucion del pueblo. Y qué, acaso 16 batallones y ocho escuadrones que habia en Cataluña estaban todos en Barcelona? ¿No estaban en un inmenso territorio, en las cuatro provincias catalanas? Y cuando en tan largo distrito se observa hasta tal punto la rigurosa disciplina de la tropa, ¿no resulta de esto alguna prez y gloria al que la manda? ¿No merece ser elogiada y acatada por todos la conducta del capitán general?

Por lo demas, señores, yo me reservo para otra ocasion mas oportuna entrar en esa cuestion. Yo expondré los hechos, y los expondré con mucha lisura, y entonces el Congreso podrá conocer si nosotros, al tomar esa resolucion el día 12 en Zaragoza, sabiamos la inmensa responsabilidad que sobre nosotros iba á pesar. Si, lo sabiamos: mas digo, porque es ocasion ya de decirlo todo. Supimos y previmos cuáles iban á ser los ataques que se nos habian de hacer; pero nosotros confiábamos mucho entonces, como ahora, en el patriotismo de todos los Sres. Diputados y de todos los Sres. Senadores, para que ni un momento creyésemos que podian desconocer el conflicto en que nos vimos. Algunos de esos sucesos los ha presentado muy habilmente el señor Mata; pero solo por el lado que le convenia: yo los presentaré tales cuales son, y entonces los Sres. Diputados podrán juzgar, y espero que nos juzguen, haciendo la justicia que deben á nuestro patriotismo.

Los Ministros han dicho con plena franqueza desde el primer día de la discusion que saben que han infringido las leyes, lo han repetido una y otra vez, y cuando se presentan diciéndolo así, la cuestion no es mas que de necesidad. Si fue ó no una necesidad declarar á Barcelona en estado de sitio, esa es la cuestion, porque en principios, repito, que todos estamos conformes.

No diré mas por ahora, pues como he dicho, el Gobierno se reserva en ocasion mas oportuna entrar de lleno en esta cuestion.

Se anunció por el Sr. Secretario Roda que quedaba retirada la enmienda.

El Sr. ESCORIAL: Pido que se lea el art. 2.º adicional del reglamento para que se vea si el autor de la enmienda está en el caso de retirarla.

Se leyó dicho artículo.

El Sr. CANTERO, Vicepresidente: El Presidente debe decir que si hubiera sabido que el Sr. Mata iba á retirar su enmienda, no le hubiera permitido apoyarla.

El Sr. RODA: La razon que he tenido para decir que queda retirada la enmienda del Sr. Mata la fundo en el artículo que dice «que el autor de una proposicion puede retirarla antes de que el Congreso la haya tomado en consideracion.»

El Sr. GOMEZ ACEBO: Pido la palabra para una cuestion de orden.

que el Congreso se puede poner en ridículo es muy grave esto. (*Muchos Sres. Diputados piden la palabra*). Yo, señores, antes que todo soy idólatra de la reputacion del Congreso, y hasta de la reputacion de la discusion: ¿qué se dirá de nosotros si adoptásemos ahora este sistema, el sistema en cuya virtud el autor de una enmienda, despues de decir á su placer todo lo que tuviese por conveniente, tuviese derecho de retirarla y de privarnos de la discusion? Esto seria hasta una herejia política. El ataque requiere defensa. Reclamamos la indulgencia del Congreso. Yo no hablaré de la enmienda que ha sido objeto del discurso del Sr. Mata, discurso á que de buena gana hubiera contestado, porque si soy contrario á las doctrinas de estado de sitio, lo mismo le condeno en juntas que en Gobierno. Nos exponemos, señores, á que todos los individuos que han hecho adiciones observen la conducta del Sr. Mata, y nos exponemos á sufrir y conllevar una sesion entera sin oír mas que al autor ó autores de las adiciones, y esto nos pondria en un ridículo.

Estas reflexiones tienen por objeto demostrar la necesidad de que el autor de una enmienda si quiere retirarla la retire antes; pero una vez apoyada es preciso que se conteste. Si adoptamos este sistema nos exponemos á una critica muy severa. Podrá ser ese un ardid parlamentario, pero que tiene por objeto sofocar la discusion, y si tan satisfechos estan de la victoria los que defienden esas doctrinas, permitan que se les conteste.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Creo que no hay cuestion de orden, y no puedo conceder la palabra con este objeto. Como conoció el señor Acebo, el Presidente no puede adivinar que un Diputado apoye una enmienda para retirarla luego. Se pasa pues á la discusion de otra.

El Sr. CORTINA: La comision tiene pedida la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Pero no hay discusion.

El Sr. CORTINA: Yo solo me proponia decir que la comision iba á replicar; pero no lo he hecho porque no se la ha dado tiempo para usar la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Está retirada la enmienda.

Se leyó la del Sr. Castañs.

El Sr. CASTAÑS ocupó la tribuna y pronunció un discurso que no pudimos entender, durante el cual quedaron desiertos los bancos del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE suspendió esta discusion, dejando al señor Castañs con la palabra pendiente para la próxima sesion.

Preguntado si habria sesion mañana á pesar de ser domingo de carnaval, se acordó por la afirmativa, con lo cual se levantó la de este día.

Eran las cuatro.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 30 de Enero.

Por un barco llegado esta tarde que salió de Oporto hoy á las dos sabemos que no habia entrado allí tropa alguna de la que los autores del movimiento sedicioso decian que se les debia unir; de donde se infiere que á falta de verdaderos recursos se emplean la exageracion y la falsedad para seducir á los incautos. Por la circular que abajo transcribimos, y que por diferentes autoridades, tanto civiles como militares, se ha remitido al Gobierno, se ve manifestamente que no existia la combinacion que los implicados en este desgraciado acontecimiento pretenden hacer acreditar; y por la respuesta que han dado las mismas autoridades á quien fue dirigida, tiene el Gobierno la satisfactoria certeza de que en algunos distritos se prepara decidida resistencia á aquella deplorable tentativa.

En Castelo Branco el administrador general, el comandante general y los comandantes de los cuerpos de la provincia, repelieron de comun acuerdo, y con indignacion, la invitacion que se les hizo, y habiendo buscado al portador de ella no fue posible encontrarlo: tal era la esperanza que le animaba sobre el resultado de su mision. No era posible que en esta ocasion se desmintiese la esclarecida lealtad del Excmo. señor Gerales, del benemérito general Padua, del noble baron de Almeida, comandante del regimiento caballeria núm. 8.º y de los dignos jefes y oficiales de aquella division. Reunieron en consejo, y no solamente tomaron las providencias que convenia adoptar allí, sino que ofrecieron en el mismo sentido á Guarda, Almeida y otros puntos. El lenguaje de la circular no inspira confianza, ni puede ciertamente inspirarla, por lo que es probable que encuentre en todas partes el mismo recibimiento. (*Diario do Governo*.)

MADRID 5 DE FEBRERO.

La sesion de hoy del Senado se ha reducido á dar cuenta de diferentes comunicaciones, y á la lectura de varios documentos y dictámenes de la comision mixta sobre el proyecto de ley relativo á la construccion de un palacio para el Congreso de Diputados.

Despues del despacho ordinario, el Congreso ha tenido que ocuparse en la sesion de hoy de algunos dictámenes de la comision de Peticiones por no hallarse presente el Ministerio.

Apenas habia entrado este en el salon, el señor Otero pidió la palabra para anunciar una interpelacion al Gobierno sobre los últimos acontecimientos del vecino reino de Portugal: los Sres. Alonso (Don J. Bautista) y Almonaci han tomado parte en este asunto, no mostrándose hostiles unos ni otros á la administracion actual, y confiando mas ó menos en el celo del Gabinete por el interes que sucesos de tanta importancia reclaman, á fin de que el contagio de subvertir el orden establecido no se comuniquen con ningún motivo á nuestro país, donde la revolucion de Octubre revela sobradamente existencia de no corto número de ilusos que todavía sueñan en el establecimiento de instituciones reclamadas por la nacion entera con energia y resolución en diferentes ocasiones. El Sr. Ministro de Estado ha contestado á esta interpelacion de una manera satisfactoria anunciando el ningún peligro que la causa de la Constitución española puede correr en sucesos tan extraños á la situacion actual de la Península, y declarando que el Gobierno del Regente del Reino tiene tomadas las disposiciones convenientes para poner al abrigo de toda nueva maquinacion este país.

eminentemente liberal y celoso de su independencia, y del respeto que los pueblos extraños deben prestar á sus actos interiores.

Acordado por el Congreso que se pasase á otro asunto, se ha entrado en la órden del dia.

El Sr. Mata habia presentado una enmienda al párrafo 6º del proyecto de contestacion al discurso del Trono. El Diputado barcelonés se proponia por este medio tratar extensamente de los últimos acontecimientos de su pais, defendiendo todos los actos de la famosa junta de vigilancia de aquella capital, y acusando al paso al actual Ministerio por la actitud imponente y decidida que tomó á fin de reducir á todos á la obediencia de la ley y de salvar el Estado de los inminentes peligros que dentro y fuera del pais amenazaban.

El Sr. Mata ha ocupado larguísimo rato la atencion del Congreso, y en verdad que nada es mas fácil cuando un orador se propone recordar uno por uno los acontecimientos de una época, y glosarlos á su manera, trayendo á discusion hasta las opiniones que pudieron prevalecer por algunos momentos en la escena de los mismos sucesos, y comentando por fin las leyes del Reino, como ha hecho el Sr. Mata con la de 17 de Abril de 1821, dándole aplicaciones que solo una imaginacion apasionada puede seguir siquiera con la necesaria paciencia y sufrimiento.

El Sr. Ministro de la Gobernacion le ha contestado ligeramente, pero con dignidad, aplazando la cuestion para cuando mas oportunamente se suscite. Este aplazamiento provenia de la singularidad que ha ofrecido la conducta observada por el señor Mata, de la cual se ha ocupado el Sr. Gomez Acebo. Despues de consumir dos horas el Sr. Mata apoyando su enmienda, hiriendo de frente reputaciones que justa y laboriosamente adquiridas honran hoy al partido progresista, ha concluido su prolija y estudiada peroracion declarando que retiraba su enmienda.

Retirada esta, la discusion se hace imposible; no hay controversia ni objeto sobre que recaiga la deliberacion del cuerpo legislativo. El pais juzgará sin duda acerca de la bondad de las armas con que se combate, hurtando luego de tal manera el cuerpo á los golpes de la defensa de su propio adversario.

Tan anómalo modo de proceder ha movido al señor Presidente á advertir á los autores á otras enmiendas, que si traian hecha la resolucion de retiraras, lo declarasen antes de usar en su apoyo del derecho de la palabra.

El Sr. Castañs, prévia la declaracion de no pensar retirar la suya, ha subido como su predecesor á la tribuna, y ha consumido el resto de la sesion reforzando los argumentos del Sr. Mata, y haciendo por justificar todos los actos de la junta barcelonesa.

Este nuevo orador ha guardado todavia para mañana una parte de su discurso, á pesar de que muchos Sres. Diputados habian evitado oír la de esta tarde saliéndose unos tras otros del salon asi que advirtieron lo poco que iban á adelantar los debates con los repetidos trabajos del Sr. Castañs.

Las diputaciones provinciales de Zamora, Murcia y Coruña; la comision económica consultiva de la provincia de Alava; los ayuntamientos constitucionales de Granada, San Lúcar de Barrameda y Almería, y la Milicia nacional de Tobarra han felicitado al Gobierno por su decoroso y noble comportamiento en la cuestion promovida por el Sr. conde Salvandy, embajador nombrado por el Rey de los franceses.

Gobierno político de la provincia de Logroño.—Excmo. Sr.: En cumplimiento de mi deber y por el interes que á V. E. anima por los adelantamientos y prosperidad de los pueblos, me ha parecido conveniente dar á V. E. conocimiento de las obras de utilidad y ornato ejecutadas en esta provincia en el año anterior, que al mismo tiempo que han promovido la industria de la misma, contribuyen de un modo positivo á mejorar su estado y facilitar con otras su comunicacion y relaciones.

La apertura y mejora de los caminos ha sido principalmente el blanco de mis esfuerzos para secundar los del Gobierno en tan importante ramo; y á pesar de los infinitos obstáculos que se han opuesto para que no se llevase á cabo el proyecto de la construccion de la carretera de Logroño á Soria y Madrid, y la de Logroño á Calahorra, he tenido la satisfaccion de verlos vencidos y de dar impulso á las obras que en el dia siguen con la mayor actividad. Los resultados que esta provincia y las demas pueden reportar de la conclusion de ambas carreteras son demasiado notorios é importantes, y excusan toda demostracion, pues enlazándose la de Calahorra por una parte á la que dirige á Barcelona, y por otra á la que conduce á Santander, y partiendo la de Soria desde la capital del reino á la frontera de Francia pondrán en comunicacion el Océano y el Mediterráneo, y facilitarán las relaciones con los Estados vecinos con mas brevedad que la antigua comunicacion por Burgos. Las obras practicadas en el año anterior y continuadas en el presente resultan del estado 1º y 2º que adjunto incluyo para el debido conocimiento de V. E. y efectos que estime convenientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 28 de Enero de 1842.—Excmo. Sr.—Juan de la Sejera.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

CARRETERA DE LOGROÑO A SORIA Y MADRID.

Obras concluidas en 1841.

8,000 pies lineales de carretera, de 36 pies de latitud, de los cuales 24 ocupan el firme y 12 los paseos El

grueso del firme 9 pulgadas por costado y 20 en el medio.

1 ponton llamado del Molino, de un arco de 60 grados con cuerda de 12 pies y 4 de altura hasta el arranque.

3 alcantarillas, la una llamada del Cerezo, tiene dos bocas de 13½ pies cuadrados de luz cada una y 72 pies de longitud; y las otras dos de tapa de una sola boca de 16 pies cuadrados superficiales de luz.

En construccion en 1841 y continuadas en 1842.

900 pies lineales de carretera, concluidos ya los desmontes y terraplenes, consolidados estos, establecidas las razantes, concluida la caja, paseos y cunetas, colocado y quebrado el guijo para el firme.

10,700 pies lineales en igual estado, á excepcion del firme.

3,400 pies con los desmontes concluidos y terraplenes principales para la explanacion.

3 alcantarillas, una nominada de Autayo, de tres bocas de 12 pies cuadrados de luz cada una y de 72 pies de longitud por razon de cierta oblicuidad inevitable, y las otras dos de una sola boca de 16 pies cuadrados superficiales de luz.

40,000 pies lineales, ó sean las dos leguas de carretera comprendidas entre Viguera y Torrecilla de Cameros.

2 puentes.

3 pontones.

2 alcantarillas de tres bocas.

2 id. de dos.

14 id. de una.

30,000 pies lineales de carretera, ó sea la legua y media comprendida entre la parte superior del puerto de Piqueras y el punto en que el camino de Laguna á Lumberras corta al que se dirige de Torrecilla á Soria.

1 puente de 38 pies de elevacion y arco gótico en el término de Islallana.

10 alcantarillas de medio punto en el propio término.

De modo que reasumiendo dichas obras resulta:

Construido 8,000 pies lineales de carretera, 1 ponton y 3 alcantarillas.

Construyéndose 85,000 pies de carretera, 3 puentes, 3 pontones y 31 alcantarillas.

Los principales trabajos practicados para poner la parte de carretera en el estado referido son:

6,466 varas cúbicas de desmonte en guijo petrificado.

684 id. en piedra firme.

2,422 id. en terrenos de diferentes tenacidades.

16,353 varas cúbicas de terraplen bien apisonado y sin piedra.

31,121 id. de excavacion para las cunetas, cajas de cimientos, quitar algunas tortuosidades á los arroyos con objeto de aumentar la velocidad de las corrientes á la entrada y salida de las obras, ó para separarlas de algun punto.

Por último se han acarreado:

19,000 cargos de guijo (de 55 á 60 arrobas cada uno) para la formacion del firme.

2º

CARRETERA DE LOGROÑO A CALAHORRA.

Obras concluidas en 1841.

29,818 pies lineales de carretera, 1 puente, 2 pontones y 8 alcantarillas.

En construccion en 1841 y continuadas en 1842.

3,220 pies lineales de carretera en las ventas de Tamarices, para cuya razante se ha formado un terraplen de 6,636 varas cúbicas á fin de prepararla.

960 pies en las inmediaciones de Calahorra, para cuya construccion ha habido que practicar un desmonte de 370 varas cúbicas, la mayor parte en piedra, y un terraplen de otras 2,400 varas para la roturacion de la cuesta nominada de Cartagena.

1,960 pies lineales de explanacion al fin de la subida de dicha cuesta.

9,000 pies de carretera entre la venta del Molino y la de Tamarices, para los cuales se han practicado ya los desmontes, y formado los terraplenes para establecer las razantes.

1 puente llamado de Agoncillo sobre el rio Leza, que debe constar de 5 arcos de 60 grados con 50 pies de cuerda cada uno, hallándose construido uno de los arranques, compuesto de 7,497 pies cúbicos de silleria y de 33,600 de mamposteria á la cal.

La mayor parte de la canteria necesaria para la obra se halla ya arrancada. Al pie de ella hay sobre 2,600 carros de piedra, y de esta estan labrados 3,000 pies cúbicos. Asimismo se han mezclado y aporcado 3,000 arrobas de cal, inclusa la invertida en el arranque.

En las inmediaciones de la venta de Tamarices estan construidos los machones y 10 alcantarillas de arco de medio punto.

2,100 pies lineales de carretera desde Ausco al molino de viento de la villa.

22,000 pies comprendidos entre dicho molino y la salida del Villar.

1 puente en Tamarices, compuesto de un arco de 60 grados con 35 pies de cuerda y 27 de altura.

Resultado de las obras construidas y en construccion.

Construido 29,818 pies lineales de carretera, 1 puente, 2 pontones y 8 alcantarillas.

Construyéndose 39,240 pies lineales de carretera, 2 puentes y 10 alcantarillas, debiendo advertirse que la construccion de las obras expresadas, tanto en una como en otra carretera, ha sido dirigida por ingenieros ó personas facultativas, y en conformidad á las instrucciones de la direccion general de Caminos.

JUNTA DE CALIFICACION

PARA LA CRUZ DE 1º DE SEPTIEMBRE DE 1840.

1ª sesion.

Aprobadas por la misma junta las solicitudes de los individuos del 4º Batallon de Milicia Nacional de esta corte que á continuacion

se expresan, ha acordado se manifieste así por medio de la Gaceta, Diario de avisos de Madrid y Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á noticia de los interesados, y que estos puedan desde luego usar del distintivo concedido por S. A. el Regente del Reino en decreto de 12 de Agosto último, conforme á lo prevenido en Real Orden de 15 de Octubre de 1811, interin se les expiden los diplomas competentes por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Plana mayor.

Comandante, don Gregorio de Cárdenas.
Capitan, mayor accidental, don Francisco Conde.
Ayudante, don Fernando Hidalgo y Saavedra.
Abanderado, don Miguel Aroca.
Físico, don Luis Fernandez Septiem.
Sargento brigada, don Teodoro Fernandez de la Vega.
Cabo brigada, don Benito Ochoa.

Banda de tambores.

Tambor mayor, Miguel Ponz.
Cornetas, Antonio Maldonado y Juan Churrubilla.
Tambores, Vicente Ferrer, José Moya, Francisco Martinez, José Huertas, Roque Lorrio, Claudio Rubi, José Uzaola, Santiago Uzaola, Joaquin Lopez, Francisco Martinez y Pedro Fernandez.

Compañía de Granaderos.

Capitan, don José Pellico.
Tenientes, don José Coll y don Juan Gomez de la Torre.
Sargento primero, don Vicente Zarza.
Sargentos segundos, don Juan Manuel Marin, don Joaquin Aguirre y don Marcos Diaz.
Cabo de gastadores, don Esteban Grande.
Cabo furriel, don Juan Zarza.
Cabos primeros, don Cirlos Ortega, don Francisco Aleas, don Manuel Alvarez y don Ignacio Alvarez.
Cabos segundos, don Victoriano Eraso, don José Oriolo, don Venancio Carranza, don José Parrondo y don Juan Antonio Mata.
Gastadores, don Francisco Remis Diaz, don Faustino Soldevilla, don Joaquin Angel Aguado, don Juan Planas, don Antonio Ortiz y don Eugenio Arias.
Granaderos, don Julian Deleito, don Vicente Mira, don Faustino Gomez Salazar, don Marcos Escalona, don Francisco Rodriguez Sierra, don Manuel Aguado Perdiguerro, don Antonio Bañol, don Carlos Moros, don Antonio Chacon, don Antonio Sancho, don José Venero, don Julian Antero, don José de la Flor, don Gregorio Jimenez, don Juan Gonzalez, don José Vinat, don Joaquin Espin, don Joaquin Ganche y Duran, don Joaquin Quintana, don José Melendez, don Jacinto Mosquera, don Pablo Verú, don Bonifacio Ustariz, don Joaquin Fernandez Torviso, don Manuel de Castro, don Juan Manuel Garcia, don Dionisio Hidalgo, don Antonio Pastrana, don Mariano Lopez, don José Barquin, don Ramon Sanchez Palencia, don Francisco Diaz, don Justo Moraita, don Benito Bravo, don Mariano Tirado, don Froilan Freire, don José Bernardez, don Juan Debalquez, don Tomas Martinez, don José Maria Tapia, don José de Videz, don Justo Juan Hevia, don Ramon Nicolas, don Vicente Córdoba, don Santiago Olaso, don Mariano Arellano, don José Congosto, don Alvaro Huertas, don Cirlos Gutierrez de la Torre, don Antonio Sirvent, don Mateo Garcia, don Roque Diaz, don José Prieto, don Gaspar Borja, don Juan Rodriguez Llanan, don Nicolas Arjona, don Julian Sanchez Cortés, don Antonio Mallent, don José Esteban, don Miguel Molia, don Antonio Alarcon, don Juan Esmil, don Bernardo Gonzalez, don Pedro Olarria, don Juan Balboa, don Felipe de la Cruz, don Felix Salgado, don Miguel Amades, don Juan Soria, don Pedro Burriel, don José Rodriguez, don Manuel Gaveiras, don Leoncio Lopez Duro, don Carlos Groizad, don Joaquin Félix Alonso, don Francisco Fernandez, don Andres Ramirez, don Juan Gomez, don Rafael Coll, don Domingo Leal, don Francisco José Diaz, don Toribio Pando, don Cayetano Morenete, don Gaspar Estrada, don José Perez, don Tiburcio Martin, don Manuel Calzada, don Juan Mula, don Francisco Garcia San Juan, don Juan Sanz, don Julian Saavedra, don Juan Bautista Jimenez, don Julian Deleito (2º), don Pedro Martin, don Antonio Lallave, don Fernando Palencia, don José Maria Martinez, don Manuel Garcia, don Fernando Aleman, don Mariano Gomez, don Salvador Albert, don Santiago Simó, don Policarpo Garcia y don Francisco José Isidro.

Agregados, don Juan Ortega, don Manuel Fores, don Javier de Tapia, don Feliciano Calvo, don Lucas Martin, don José Borbolla, don Matias Segui de la Guardia, don Miguel Rico, don Manuel Gil, don Bernardo Relaño, don Dámaso Segovia, don Angel Sanchez Camar y don Francisco Palomar.

Compañía de cazadores.

Nacionales, don Pedro Antonio Echavarría, don José Villar, don Francisco Dozal, don Francisco Moreno, don José Gomez Calcerrada, don Luis Rodriguez Sierra, don Felipe Ciraco, don Ignacio Muñoz, don Francisco Alvarez, don Juan Bautista Lledó, don Juan Fariols, don Francisco Lopez de Lerma, don Pedro Rosales, don Francisco Cabrera, don Manuel Garcia Casquete, don José Arlequi, don Ciriaco Peironceli, don Ildefonso Ponte, don Ramon Alvarez, don Pedro de la Peña, don Nicolas Verú, don Ramon Alecha, don Juan Mazon, don Francisco Flores, don Antonio Huertas, don Telesforo José Escovar, don Joaquin Parra, don Manuel Sainz Trapaga, don Nicolas Fernandez, don Vicente Colomo, don Juan Cabet, don Ventura Revillo, don Juan Antonio Noriega, don Juan Ramos, don Francisco Gonzalez, don Benito Miyar, don Antonio Gomez Oliva, don Manuel Moran, don Manuel Redruello, don Domingo Fernandez, don Valentin Parrondo, don José Pascual, don Joaquin Usua, don Leandro Alvarez, don Ignacio Usua, don José Tirado de Conde, don Francisco Jimenez, don Francisco Carmona, don Gregorio Mayorga, don Francisco Gil, don Cipriano Belandres, don Tomas Lázaro Gumiel, don Benito Gaitan Ayala, don Francisco Alonso, don Juan Heredia, don Mariano Rivas, don Antonio Pacheco, don Manuel Martinez, don Joaquin de la Oliva, don Martin Peinado, don Manuel Villanueva, don Bernardo Franco, don Fernando Gili, don José Calleja, don Eugenio Sotillo, don Andres Jimenez, don Isidro Peña, don Anselmo Castan, don Placido Cisneros, don Rafael Aparicio, don Adolfo Perinat, don José Seijo, don Félix Cámara, don Francisco Navarro, don Angel Tural, don Pablo Losada, don Antonio Martin, don Antonio Magdaleno, don Manuel Alecha, don Leonardo Rodriguez, don Ramon Lopez, don José Maria Alvarez, don Juan de la Cruz Mompie, don Fernando Santero, don Antonio Lecren, don Manuel de la Torre Villar, don Tomas Santero, don Angel Perez Saez, don Mariano Cantero, don Mariano Delgado, don Francisco del Valle, don Agustín Peinado, don Manuel Rodriguez, don Gregorio Garcia Cuesta, don Ildefonso Jimenez, don Juan Villanueva, don Pablo Martin, don Santiago Quintero, don José Maria Domingo, don Juan Manuel Abad, don Mariano Alvarez, don Gregorio del Valle, don Juan Moreno, don Jorge Soto Redriguez, don Pedro Coni Malanoti, don Manuel Membrillo, don Cesáreo Sierra, don Manuel Rodriguez Fierro, don Siro Baquerizo, don Juan Caldera, don Cipriano Segundo Montesino, don Juan Mateos, don Francisco Pablos, don Miguel Garcia de Leon, don Rafael Cachera, don Carlos Villanueva, don Eduardo Pedrosa, don Vicente Sancho, don José Juarros y Peña, don Juan Vibó, don Romualdo de la Puente, don Manuel Useda, don José Alecha, don Isidro Perez, don Manuel Alvarez y don Joaquin Rivas.

Agregados, don Julian Oserin, don Fermín Sierra, don Antonio Pulló, don José Diaz, don Cecilio Mejia, don José Garcia Colomo, don Agustín Salvador y don Juan de Dios Garcia de la Llave.

Avisadores, Ildefonso Garcia de la Llave y Antonio Araiz.

Primera compañía.

Capitan, don Antonio Gomez Paran.

Tenientes, don Antonio Garcia y don Francisco San Martin y Siliceo.

Subteniente, don Leon de la Fuente.
Sargento primero, don Juan José Menendez.
Sargentos segundos, don Saturnino Robles, don José Gonzalez Cueto, don Juan Suarez del Valle y don Francisco José Bouson.

Cabos primeros, don Mateo Atienza, don Federico Damiano, don Vicente Martín, don Magin Prats y don Manuel Llovera.

Cabos segundos, don Antonio Dongil, don Antonio Larras, don Nicasio Oyuelo, don Benito Baquero y don Mariano Jimenez Muñana.

Nacionales, don Luis Lahora, don Emeterio Fernandez, don Pedro Robles, don Juan Fernandez (2º), don Andres Conde, don José Tratorras, don Manuel Vazquez, don Pablo Maria Fernandez, don Hermógenes Palazuelo, don Juan Manuel de Ocal, don Pedro Moreno, don Pedro Rodriguez, don Pedro Fernandez, don José María Olavide, don José Rivero, don Manuel Julian Lopez, don Anastasio Bribea, don Lorenzo Miguez, don Pedro Pereira, don Manuel Castillo, don Inocencio Chico, don Antonio Val, don Gabriel Prado, don Vicente Mausó, don José Garcia (1º), don Gabriel Piloña, don Diego Gomez, don Juan Villar, don Feliciano Alvarez, don José Mateo Ballesteros, don Juan Antonio Palencia, don Santiago Lopez, don Manuel Muñiz, don Vicente Reils, don José Neira, don Mateo Moreno, don Victor de la Lama, don Manuel Castro, don Ramon Sevillano, don Félix Batañero, don Genaro Garcia, don Manuel Batañero, don Vicente Garcia, don José Batañero, don Carlos Moreno, don José Romo, don Manuel Lizago, don Mariano Perez, don Leon Lopez, don Faustino Amodeo, don José Garcia (2º), don Francisco Olarieta, don Manuel Gonzalez de Gonzalez, don Francisco Dorrega, don Juan de Algar, don Juan Campido, don José Millan, don Ruperto Sarabia, don José Espadero, don Santos Torrubia, don José Yepes, don José Rojo, don Andres Taboada, don Felipe Tamayo, don Miguel Gurillo, don Julian Gayoso, don Manuel Santiago, don Romualdo Cispedes, don Nicolas Cano, don Juan Serrano, don Martin Pintado, don Juan Brun, don Santiago Gurillo, don Francisco Infanzon, don Tomas Naredo, don Joaquin Fernandez Cabo, don Ramon Amodeo, don Simon del Pozo, don Pascual Salinero, don Benito Campo, don Matias Soblechero, don Basilio Fernandez, don Ramon Bolon, don Manuel Bernal, don Lucas Paniagua, don Manuel Fernandez, don Meliton Monedero, don José María de Soto, don Isidoro Juan Garcia, don Manuel Lopez, don Juan Caballero, don Felipe Caballero, don Manuel Lescara, don Ildefonso Ramirez, don Juan Fernandez (1º), don Antonio Sierra (1º), don Galo Besú, don José Chia, don José Perez, don Faustino Calvo, don Antonio Calleja, don Antonio Sierra (2º), don Francisco Corral, don Francisco Febrer, don Dionisio Portones, don Diego Martín Canalejo, don Miguel Arias, don Andres Garcia Bribeas, don Tomas Vicente, don Escolástico Garcia, don Juan de Mata Baquero, don Manuel Viana, don Francisco Javier Quejido, don Gabriel Rojas, don Miguel Lopez Gonzalez, don José Miguel Fernandez, don Domingo Garcia, don Cristóbal de Salmeron, don Gerónimo Mendoza y don Antonio Orza.

Agregados, don Plácido Martín Sanz, don José Lahora, don José Lopez Salmeron, don José Vila, don José Heras, don Joaquin Ramirez, don Tomas Maeso, don José Fernandez, don Manuel Damiano, don Manuel Lopez, don Florencio Paniagua, don Sebastian Fernandez, don Valentin Garcia, don Juan Martín Fernandez, don José Garcia, don Fermin Torrubia, don Juan Gonzalez Cueto, don José Casas, don Joaquin Gomara y don Ramon Chico

Segunda compañía.

Comandante accidental, el teniente don Ramon Ferrari.

Teniente, don Ignacio de la Sota.

Subteniente, don José Salmon.

Sargento primero, don José Justo Babiano.

Sargentos segundos, don Angel Garcia Alvarez, don Antonio Sagan, y don Joaquin del Rey (sargento habilitado).

Cabos primeros, don José Jimenez, don Rafael Muñoz, don José Perti y don Pedro Gallo.

Cabos segundos, don José Fernandez Sol, don José Velazquez Maldonado, don Hermenegildo Retondo, don Restituto Muñoz Carabaca, don Teodoro Lizaro y don Alejandro de Olavarria (furriel).

Nacionales, don Santiago Sangay, don Isidro Fernandez Santa Marina, don Antonio de la Calle, don Francisco Ramos, don Francisco Alvarez Planillo, don Gaspar Valls, don Antonio Ordeh, don Manuel Perez y Pelaez, don Francisco Antonio San Martin, don Juan Garro, don Alfonso Camacho, don Alfonso Alvarez, don Lucas Bayo, don Benito Rodriguez, don Fernando Lopez Saa, don Clemente Zurrón, don Mateo Mondejar, don Pedro Cartagena, don Joaquin Fernandez Moreno, don Manuel Ansorena, don Manuel Fernandez, don José Gonzalez Carbonera, don Tomas Durana, don José Gamboa, don Luis Orihuel, don Antonio Celada, don Fernando Heredia, don Leonardo Lázaro, don José Vera, don José Inclán, don Luis Júdez, don Balbino del Alamo, don José de la Calle, don Antonio Perez, don Juan Pardo, don Domingo Parrondo, don Ramon Gonzalez, don Benito Fresneda, don José Roman, don Angel Muñoz, don Francisco Santa Maria, don Juan Ortiz, don Manuel Rodriguez, don José Fraga, don Pedro Gallego, don Ramon Perez, don José Neira, don Miguel Barriquete, don Pedro Antonio Garcia, don José Duran, don Joaquin Pilés, don Antonio Fernandez, don Joaquin Mendivil, don Rafael Plaza, don Antolin Cuesta, don Martin Marin, don José Davó, don Antonio Davó, don Vicente Pastor, don Dionisio Rodriguez, don Miguel de la Iglesia, don Juan Parrondo, don Pedro Campeis, don Miguel Vilarell, don Miguel Yoldi, don Julian Muñoz, don José Lopez Luque, don Tomas Lizaro, don Ildefonso Palacios, don Antonio Izardo, don Ramon Valga, don Raimundo Berenguer, don José Risueño, don José Cañizares y Martinez, don Mariano Cernedas, don Luis Degorque, don Pedro Gonzalez, don Francisco Rodriguez, don Benito Garcia, don José Romero, don Juan Rodriguez, don Ramon Sal, don José Sanchez, don Mariano Sanchez Pescador, don Juan Maria, don Francisco Lopez Luque, don Antonio Noví y don Antonio Perez de la Fuente.

Avisadores, Timoteo Garcia y José Ramos.

(Se continuará).

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Ha sido presentada á S. M. A. y Regente del Reino la carta siguiente que publica la direccion.

Carta esférica de las costas de la Península de España, las de Francia é Italia hasta el cabo Vénere, y la correspondiente de Africa en esta parte del Mediterráneo con las islas y escollos que comprende esta parte de mar, construida con presencia de los datos mas modernos.

Madrid 4 de Febrero de 1842.

Como las últimas sombras de un delicioso sueño duran aun en nuestra imaginacion las impresiones del último y magnífico baile dado anoche en los salones de madama Scott. Ha estado verdaderamente magnífico como el primero: lo ha estado por la gracia y elegancia exquisita con que la Sra. de Scott ha hecho los honores del baile: lo ha estado por el buen gusto con que en ella y en otras bellezas se veia rivalizar con el brillo de la hermosura el lujo y la riqueza: lo ha estado por la ligereza y frescura de los trages y tocados en general, por la sorprendente reunion de tantas bellas en cuya fisonomía estaba pintada la alegría expansiva de los corazones, flores hermosas

que se abrían á la impresion de aquella atmósfera primaveral que fingia un espléndido alumbrado en medio de los rigores de Febrero. No decayó un punto la animacion en toda la noche, porque en un salón inmediato habia un rico, variado y profuso ambigü encargado de conservar á las hermosas parejas, cuando por lo largo de él pasaran la misma sonrisa, la misma frescura, el mismo poético abandono.

Ocupados mas en sentir que en expresar, y deseosos de entregarnos mas bien al suave egoismo de saborear nuestros recuerdos que al oficioso encargo de contarlos, no hacemos mas que indicar aquella mágica escena interior de luz, de aromas, de sonidos; y el que lleve á mal nuestro laconismo y sienta que no le introduzcamos dentro de ella, procure para otra vez ser mas afortunado, y tenga por esta paciencia.

Nosotros somos muy avaros de recuerdos: el recuerdo brota silencioso en el alma y la embalsama: sacarle de su sagrado á la luz del día, del silencio al bullicio, tocarlo y encerrarlo en frases, es desvirtuarlo, ajarlo, marchitar su aroma y sus colores. ¿Cómo se describen las bellas que á la manera de blancas apariciones pasaban y giraban como llevadas en las ondulaciones de los armoniosos vales de Straup?

En el brillante sarao de madama Scott hemos visto reunidas todas las notabilidades de la capital empezando por las mas encumbradas: la capacidad: la aristocracia, todos los partidos políticos. ¡Ojalá sea esta fusion un agüero feliz para la España! ¡Ojalá podamos ver algun día á todos los hombres que desuellan por sus talentos y su posicion social tan unidos en el campo de la política como sobre las alfombras y las flores, y á todos los españoles tan contentos como á los que anoche ocupaban los hermosos salones de Mr. Scott. = S. N.

Sociedad económica matritense.

Entre las memorias presentadas en opcion á los premios ofrecidos por esta sociedad en el año próximo pasado, y que merecieron de la misma mencion honorífica, lo fue una con el siguiente lema: "Todos los conocimientos humanos debían reducirse á claras y sencillas proposiciones que estuvieran al alcance del hombre mas rudo."

El autor de esta memoria es D. José Echegaray, médico y catedrático de agricultura en Murcia, cuyo nombre no se pudo manifestar en la sesion destinada á este objeto por no haber precedido su beneplácito. Lo que se hace ahora para conocimiento del público y satisfaccion del interesado. = Juan Antonio Seoane, secretario.

Conservatorio de artes.

Hallándose en este establecimiento por donacion de Mr. Boissoucau varios dibujos y su explicacion sobre mejoras que ha hecho en los vasos de alumbrado para carruages de camino y linternas marítimas, se pone en conocimiento del público que dichos documentos se han puesto de manifiesto en la biblioteca del mismo establecimiento para que puedan ser examinados por cuantos gusten enterarse de las circunstancias de este nuevo objeto de mejoras.

MASCARAS.

Hoy domingo de carnaval se dará el tercer baile en los suntuosos salones de Villahermosa. Los dos anteriores prometten que el que anunciamos será el punto de reunion de lo mas bello, elegante y escogido de la capital. Precio del billete 20 reales vellón.

En el espacioso y magnífico salon del Circo Olímpico se verificará tambien el cuarto: creemos que el local será estrecho para la numerosa concurrencia. Precio tambien 20 rs.

El teatro de la Cruz abrirá asimismo por cuarta vez sus puertas á la turba enmascarada, que querrá gozar de las comodidades que ofrece, así como de su sorprendente perspectiva. El billete cuesta lo que en los anteriores.

Instituto español.

Hoy se repite el ensayo lírico sobre el *Barbero de Sevilla*, que tan buen éxito tuvo el día 2 del presente.

Manana lunes se dará un baile ordinario de máscaras en los mismos términos que los anteriores.

El martes dará tambien otro baile extraordinario, que durará hasta el amanecer, para el cual, por razon de los mayores gastos, se han subido los billetes á 3 rs. para los socios y á 10 para el público, pero bajo las garantías que en todos los bailes anteriores.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 4 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 52½ con cupones al contado: 52½, 5, trece dieziseisavos, 5, 5, 52½ á v. f. vol. y firme: 53½, 5, 5, 54, 53½ á v. f. vol. á prima de 5, 1, 1, 5 por 100 con cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100, 22 y 22½ á 60 d. f.
Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consoldados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Deuda sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37½ din.
Paris 16-2 á 3.

Alicante 1½ d.
Barcelona á ps. fs., par á ½ b.

Bilbao, ½ id.
Cádiz, ½ d.
Coruña, ½ á 1 id.

Granada, 1½ d.
Málaga, ½ din. id.

Santander, ½ b.
Santiago, 1 pap. d.

Sevilla, ½ din. id.
Valencia, 1 pap. id.
Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Escribania de cámara de D. José Antonio Albelda.

En el pleito que en la sala segunda de esta audiencia territorial, y mi oficio de cámara, pende en grado de apelacion entre partes de una D. Vicente Brabo y Matas, D. José Antonio Oltra, como marido de Doña Josefa Matas, y D. José María Guillen, defensor ad litem de Doña Josefa Brabo y Matas, y de la otra D. Joaquin Santiano, en concepto de marido y legal administrador de Doña Candelaria Dalliot, y Doña Micaela Ayala, viuda de D. Vicente Dalliot, por sí, y como tutora y curadora de sus hijos menores, sobre revindicacion de ciertas fincas: por decreto de 8 del actual se ha acordado que por medio de la Gaceta del Gobierno y periódicos de esta capital se haga saber al referido D. Joaquin Santiano, en concepto de marido de Doña Candelaria Dalliot, acuda á esta superioridad dentro del término de un mes, por sí ó por medio de procurador, á oír cierta notificacion, bajo concepto que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Valencia 15 de Enero de 1842. = D. José Antonio Albelda.

SUBASTAS.

Diputacion provincial de Guadalajara.

Se saca á pública subasta la construccion de 250 uniformes para la Milicia nacional de los partidos de Cifuentes y Pastrana, compuesto cada uno de aquellos de chaqueta de paño azul turquí con vivos amarillos, pantalón azul celeste, botín del mismo paño que la chaqueta, gorra de cuartel, corbatín y morral, bajo las condiciones que se presentarán en el acto del remate, el cual se verificará el día 15 del próximo mes de Febrero de doce á dos de la tarde. Las personas que gusten interesarse se presentarán en la sala de sesiones de la Excm. diputacion provincial. Guadalajara 50 de Enero de 1842. = Por acuerdo de S. E., Casimiro Lopez Chavarri.

BIBLIOGRAFIA.

Coleccion de todos los tratados completos de jurisprudencia, legislación y administracion española, escritos segun los principios y espíritu de la Constitución de la monarquía y leyes vigentes por un método razonado y comparativo de materias distribuidas en una forma analítica enteramente nueva y en estilo acomodado á todas las capacidades.

Obra posterior á las publicadas por los Sres. Tapia, Carramolino, Zúñiga, Eseriche, La Rúa y otros; por D. Fermin Berlanga Huerta, del ilustre colegio de abogados de esta corte.

Tratado que continuando la jurisprudencia popular sobre pleitos de menor cuantía, comprende el procedimiento en negocios civiles de mayor cuantía con los formularios mas minuciosos para todas las instancias, incidentes y recursos. La cuarta entrega de este tratado, con la cual finaliza, se halla de venta á 12 rs. en rústica en Madrid, librería de Rios, editor, calle de Carretas, núm. 53, frente á la Imprenta nacional, y á 15 en las provincias que se citan; y toda la obra que consta de dos tomos en 4º á 52 rs. en rústica y 60 en pasta en Madrid en dicha librería, y 56 rs. en rústica y 64 en pasta en los puntos siguientes: Alicante, librería de Ibarra; Barcelona, en la de Sierra; Burgos, en la de Villanueva; Oviedo, en la de Garcia Longoria; Toledo, en la de Soria; Valencia, en la de Navarro; Valladolid, en la de Pastor; Vitoria, en la de Ormiguera; Zaragoza, en la de Lahoz y en otros puntos principales del reino al precio que en ellos se establezca.

Dentro de muy breves dias se publicará el tratado completo sobre el procedimiento en materia criminal, y los demas de que se compone esta coleccion y que se citan al final del prospecto que se da gratis se irán publicando sucesivamente.

Iglesia española, obra escrita en Roma y dirigida al M. R. cardenal primado, y á los M. RR. arzobispos y obispos de España por Don Juan Francisco Masdeu en 1815. Añádese otro opúsculo del propio autor, intitulado "Bosquejo de una reforma necesaria en el presente mundo cristiano en materia de jurisdicciones, y presentado al Gobierno de la misma en 1799."

La naturaleza del título de estos opúsculos, la celebridad del nombre de su autor, y el haberlos este escrito en Roma dirigiéndolos respectivamente al Gobierno y á los obispos de España en época del absolutismo con el piadoso, católico y patriótico fin de que se restablezca en ella la disciplina antigua que tanto distinguía á nuestra Iglesia y nación mediante la jurisdiccion divina que en toda su plenitud ejercian los obispos y la intervencion protectora que usaban nuestros Monarcas, prohibiéndolo y demostrándolo todo con la historia de nuestra misma España en la mano, son indicaciones mas que suficientes para conocer lo útiles y oportunos que son en todos tiempos, pero muy especialmente en las presentes circunstancias, no solo al Gobierno y á las Cortes, á los obispos y á los clérigos, sino á los españoles todos que quieran enterarse de lo que fueron nuestros mayores en 11 siglos, y de lo que somos hoy, y de los medios que hay para que seamos lo que ellos fueron.

Ambas obritas forman un tomito en 8º mayor de 164 páginas que se halla de venta á 7 rs. en Madrid, librería de Matute, calle de Carretas, y á 8 en las principales de las capitales de provincia.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonia. = 2º Se pondrá en escena el muy aplaudido drama en cuatro actos y en verso, original de D. M. Breton de los Herreros, titulado *La Batelera de Pasages*. = 3º Intermedio de baile nacional. = 4º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonia de la *Gazza Lodra* á toda orquesta. = 2º Se pondrá en escena el interesante drama nuevo en tres actos, arreglado á nuestro teatro por un distinguido literato, titulado *El Juglar*. = 3º Miscelánea de bailes nacionales, compuesta del ja-leo del londito, fandango con variaciones y manchegas nuevas. = 4º Terminará el espectáculo con la linda comedia en un acto, arreglada por D. M. Breton de los Herreros, titulada *La mansion del crimen*, en la que desempeñará el principal papel el primer actor D. Antonio de Guzman.

CRUZ. A las tres y media de la tarde.

El mercader flamenco. = Baile.

A las seis de la noche.

Se dará principio con una buena sinfonia.
A continuacion se ejecutará el drama nuevo en tres actos y en verso, original de D. José Zorrilla, titulado *El eco del torrente*.

Concluido el drama, terminará la funcion con un pas-de-deux por la Sra. Massini y el Sr. Penco.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.